



Oferta provisión interina puesto Secretaría-Intervención: Agrupación de los municipios de Gimileo, Ollauri y Rodezno.

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 18/2009, de 27 de marzo, sobre el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se ha formulado a esta Dirección General la siguiente solicitud de nombramiento de un funcionario interino de la lista de espera gestionada por esta Administración:

1. Entidad solicitante: Agrupación de los municipios de Gimileo, Ollauri y Rodezno
2. Puesto de trabajo:
 - a) Escala, subescala, grupo y subgrupo: Habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, grupo A, subgrupo A1/ A2
 - b) Nivel de complemento de destino: 26
 - c) Sueldo base (mensual): 1.131,36 euros.
 - d) Complemento específico (mensual): 440,30 euros
3. Motivo/Duración prevista: Ausencia del funcionario titular del puesto/Hasta su incorporación
4. Fecha de incorporación: inmediata.

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo del citado artículo 13, esta Dirección General **comunica** la citada petición al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y la **publica** en la página web www.larioja.org/ayuntamientos para que, en un plazo de cinco días naturales, puedan solicitar su nombramiento, con carácter preferente a la provisión interina, los funcionarios con habilitación de carácter nacional que pudieran estar interesados en desempeñar el citado puesto.

En Logroño, a 21 de agosto de 2017

El Director General de Política Local.- Diego Bengoa de la Cruz